



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

ECOLUMBER, S.A. (la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y la Orden 4/2009, de 4 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comunicación de información relevante, por medio de la presente procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en la Nota sobre las Acciones relativa al aumento de capital con derechos de suscripción preferente registrada en la Dirección General de Política Financiera, Seguros y Tesoro del Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Cataluña, con fecha 14 de julio de 2015 (el “**Aumento de Capital**”), la Sociedad comunica que:

- Durante el periodo de suscripción preferente, que se inició el día 16 de julio de 2015 y concluyó el pasado 30 de julio de 2015, se han suscrito, en ejercicio de los derechos de suscripción preferente, 1.286.818 acciones que representan el 22,09% del Aumento de Capital.
- Asimismo, durante el periodo de suscripción preferente se han formulado, para su adjudicación durante el periodo de asignación de acciones adicionales, solicitudes de acciones adicionales por un volumen total de 21.000 acciones, que representan un porcentaje del Aumento de Capital de 0,36%.
- Por tanto, no habiendo sido suscritas todas las acciones objeto del Aumento de Capital en su integridad, se ha procedido con fecha 14 de agosto de 2015 a la apertura y cierre del periodo de asignación discrecional en el que se han adjudicado 4.515.711 acciones, correspondientes a las acciones no asignadas durante el periodo de suscripción preferente y de asignación de acciones adicionales, que representan el 77,55% del Aumento de Capital.

Expuesto cuanto antecede, la Sociedad declara que se ha suscrito en su totalidad el aumento de capital de 5.823.529 acciones nuevas, por un importe efectivo de 4.950.000 euros, mediante aportaciones dinerarias en los periodos reseñados.

En los próximos días, siguiendo el calendario previsto, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de aumento de capital y, tras su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona, a la tramitación del expediente de admisión a negociación de las nuevas acciones en el Segundo Mercado para Pequeñas y Medianas Empresas de la



Bolsa de Valores de Barcelona, regulado por el R.D. 710/1986 y que contratan en el Sistema de Contratación de Valores de Renta Variable por el procedimiento de “Corro Electrónico.

En Barcelona, a 17 de agosto de 2015.

Pedro Ferreras Díez  
Secretario no consejero del Consejo de Administración  
ECOLUMBER, S.A.